



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 1986

NUMERO 106

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 12 de Diciembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Díaz Díaz, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática» 1471
- **Universidades.**—Resolución de 17 de Diciembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Morales López, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Cirugía» 1471

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- **Arqueología.**—Orden de 18 de diciembre de 1986, por la que se regula la campaña de excavaciones 1987 1472

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Corrección de errores del Decreto 62/1986, de 4 de noviembre, publicado en el D.O.E. número 93 1474
- **Organización.**—Orden de 24 de diciembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 1474

II. Autoridades y Personal

Pág.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Ceses.**—Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se cesa a D.^a María Isabel Apolo Alcántara, como Jefe de División de Badajoz de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 1475
- **Ceses.**—Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se cesa a D. Juan Luis Mancha Carrasco como Jefe del Servicio de Normas y Contratación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 1475
- **Ceses.**—Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se cesa a D. Julio Salló Masso, como Jefe del Servicio Regional de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 1475
- **Ceses.**—Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se cesa a D. Juan Manuel Romo Domínguez como Jefe de la División de Cáceres de Urbanismo de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 1476
- **Nombramientos.**—Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se modifica y amplía la Jefatura del Servicio de Personal dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, desempeñada por D. Agustín Pérez Castellanos 1476

Pág.	Pág.		
<p>— Nombramientos.—Orden de 26 de diciembre de 1986, por la que se modifica y se amplía la Jefatura del Servicio Regional de Programación y Financiación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, desempeñada por D. Modesto Caballero Peña 1476</p>	<p>establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 01.788/12.003 ... 1479</p>		
III. Otras resoluciones			
Consejería de Agricultura y Comercio			
<p>— Estructuras agrarias.—Resolución de 28 de noviembre de 1986, sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Torremocha (Cáceres) 1477</p>	<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 12 de diciembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 22.464/11.940 ... 1479</p>		
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente			
<p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 11 de diciembre de 1986, por la que se resuelve la adjudicación de la obra: «Conducción de agua potable a los municipios de la Mancomunidad Turística de Tentudía» 1477</p>	Consejería de Emigración y Acción Social		
<p>— Cartografía.—Resolución de 11 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de Villanueva del Fresno (Badajoz) 1477</p>	<p>— Guarderías infantiles.—Resolución de 11 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente el suministro de lencería con destino a varias guarderías infantiles 1480</p>		
<p>— Urbanismo.—Resolución de 11 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de las normas subsidiarias de los municipios de Herrera del Duque y Villanueva del Fresno (Badajoz) 1478</p>	IV. Administración de Justicia		
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones			
<p>— Transportes por carretera.—Resolución de 1 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de báscula de pesaje de camiones en la carretera N-523, Cáceres-Badajoz, P. K. 46/170 1478</p>	Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid		
Consejería de Industria y Energía			
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 14 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-4.166 1478</p>	<p>— Administración de Justicia.—Edicto de 25 de noviembre de 1986, sobre señalamiento de subasta en los autos de procedimiento judicial seguidos en el sumario 14/1986 1480</p>		
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 4 de diciembre de 1986, autorizando el</p>	Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid		
	<p>— Administración de Justicia.—Edicto de 5 de diciembre de 1986, sobre señalamiento de subasta en los autos judiciales seguidos en el sumario 336/86-D ... 1481</p>		
V. Anuncios			
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
	<p>— Carreteras.—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de nueva carretera de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Coria y Plasencia. Carretera C-511. P.K. 58'600/68'600. Tramo: Galisteo-El Batán 1482</p>		
	<p>— Expropiaciones.—Edicto de 2 de diciembre de 1986, relativa a expediente de expropiación forzosa de terrenos para obra de construcción de presa en embalse de Nogales 1482</p>		
	<p>— Expropiaciones.—Edicto de 17 de diciembre de 1986, relativo a expediente</p>		

Pág.	Pág.
<p>de expropiación forzosa de terrenos para obra de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena, Higuera de Llerena y Berlanga (Badajoz) 1483</p> <p>— Expropiaciones.—Edicto de 19 de diciembre de 1986, relativa a expediente de expropiación forzosa de terrenos pa-</p>	<p>ra obra de depuradora de aguas residuales en Cáceres 1485</p> <p>Consejería de Industria y Energía</p> <p>— Instalaciones eléctricas.— Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1485</p>

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Díaz Díaz, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Ingeniería Telemática».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Ingeniería Telemática» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre), a don Manuel Díaz Díaz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966, de 28 de abril y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 12 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Morales López, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Cirugía».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Cirugía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Morales López.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 17 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 18 de diciembre de 1986, por la que se regula la Campaña de Excavaciones 87.

Tras pasadas a la Comunidad Autónoma Extremeña las funciones y servicios en materia de Patrimonio Histórico Artístico, Monumental, Arquitectónico, Arqueológico y Etnológico, por Decreto 3039/83 de 21 de septiembre y según lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 13/85, de 25 de junio, por el que toda excavación o prospección deberá ser expresamente autorizada por la Administración competente, procede la regulación de la campaña de excavaciones y prospecciones arqueológicas para 1987. En su virtud, he dispuesto.

Artículo 1.—Quedan sujetas a la reglamentación siguiente todas las excavaciones, prospecciones, sondeos y reproducciones directas de Arte Rupestre que se realicen en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2.—La autorización para estas actividades dependerá de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, siendo exclusiva competencia la concesión, renovación y suspensión de los permisos correspondientes.

Artículo 3.—La Dirección General de Patrimonio Cultural podrá nombrar una Comisión asesora, con carácter anual, que colabore en el examen y resolución de las solicitudes así como en cuantas cuestiones están en conexión con ellas.

Artículo 4.—Las solicitudes para la realización de estas actividades pueden ser cursadas por particulares o Instituciones con competencia arqueológica. En el caso de particulares, han de reunir la condición de titulados superiores, acreditar suficiente experiencia en trabajos arqueológicos de campo y el respaldo de algunas de las Instituciones Oficiales con dedicación a la investigación arqueológica. El Director o Directores de excavación, sondeo y prospección serán responsables de los bienes encontrados hasta su entrega al Museo o centro correspondiente.

Artículo 5.—Sólo podrá solicitarse una excavación. En casos excepcionales, teniendo en cuenta razones especiales, previo informe de la Comisión Asesora y de los servicios de Arqueología de la Dirección General de Patrimonio, podrán concederse dos permisos de excavación.

Artículo 6.—Todos los solicitantes de permisos de excavación, sondeo, prospección y estudio directo del Arte Rupestre deberán hacer constar las excavaciones y actividades arqueológicas de campo que lleven a cabo en otras Comunidades Autónomas.

EXCAVACIONES

Artículo 7.—El solicitante se compromete a dirigir personalmente la excavación, siendo obligatoria su presencia física. En el caso de que precise ausentarse, deberá justificar convenientemente su ausencia y proponer una persona a la Dirección General quien resolverá si procede la sustitución temporal.

Artículo 8.—El Director deberá hacer constar por escrito su compromiso de finalizar las excavaciones iniciadas en el yacimiento cuyo permiso o renovación solicite.

Artículo 9.—Además de cumplimentar lo expuesto en los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 deberá contemplarse en las solicitudes de permisos y renovaciones los siguientes requisitos:

- a) Datos personales y titulación del director/es.
- b) Medios materiales y humanos con que se cuenta para la realización de los trabajos.
- c) Para las renovaciones debe adjuntarse el Acta de Depósito de los materiales obtenidos en la última campaña en el Museo correspondiente. Lo que servirá de base para firmar el correspondiente contrato de depósito entre el Museo respectivo y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Autorización por escrito del dueño de los terrenos en que se ubica el yacimiento, tanto si es de propiedad pública como privada.
- e) Informe detallado de los trabajos previstos para la Campaña, desglose económico de los gastos previstos y fines científicos que se persiguen con la misma.
- f) Fuentes de financiación con que se cuente.

Artículo 10.—Deberá notificarse por escrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural el día en que comiencen los trabajos y su fecha de conclusión.

Artículo 11.—Antes del 1 de diciembre del año en curso deberá remitirse un informe técnico con los resultados de los trabajos y un artículo de divulgación científica.

Artículo 12.—Las excavaciones que cuenten

con ayuda económica de la Junta de Extremadura estarán sujetas a las normas que a continuación se detallan:

a) El personal no cualificado que participe en la excavación será contratado según lo dispuesto en el Decreto que regule el Plan de Empleo Rural.

b) La ayuda económica será ingresada antes del comienzo de la excavación en la cuenta bancaria que el solicitante determine.

c) Los justificantes correspondientes a la subvención recibida deberán ser entregados antes del 31 de diciembre del año en curso en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura.

d) El material declarado inventariable adquirido con los fondos de la subvención será objeto de depósito en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 13.—Los solicitantes se comprometen así mismo a presentar las correspondientes Memorias científicas de excavación a los dos años de haber finalizado la quinta campaña, pudiendo concederse una prórroga en los casos convenientemente justificados. La Dirección General de Patrimonio Cultural se reserva el derecho de publicar a sus expensas dichas Memorias científicas y en todo caso siempre han de contar con su expresa autorización para ser incluidas fuera de los órganos de publicación con que la Dirección General de Patrimonio cuenta a tal efecto.

Artículo 14.—Las excavaciones que con carácter de urgencia deban realizarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma se resolverán directamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

Artículo 15.—Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán remitirse antes del 31 de enero a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura:

Avda. de Huelva, 06005 Badajoz.
C/ Ancha, 6, 10071 Cáceres.

Artículo 16.—El incumplimiento de las normas contenidas en los puntos anteriores tendrá como consecuencia la retirada inmediata del permiso de excavación, la devolución de las subvenciones concedidas por la Junta de Extremadura y podrá suponer además la incapacitación temporal para dirigir excavaciones en la Comunidad.

Artículo 17.—La vigencia de los permisos caduca el 31 de diciembre.

SONDEOS ESTRATIGRAFICOS

Artículo 18.—Las solicitudes de permisos para sondeos estratigráficos en yacimientos arqueológicos deberán reunir las condiciones contempla-

das en los artículos 4 y 9. Se adjuntará además un informe que contenga la documentación que se considere precisa para exponer y demostrar el interés científico de la realización del sondeo.

Artículo 19.—Todos los requisitos contenidos en los artículos 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 rigen también para los permisos de sondeos estratigráficos.

Artículo 20.—La concesión de estos permisos para sondeos estratigráficos será siempre condición previa para solicitar primeros permisos de excavación en nuevos yacimientos arqueológicos.

PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DE SUPERFICIE

Artículo 21.—Las solicitudes de permisos para prospecciones arqueológicas de superficie deberán reunir las condiciones contempladas en los artículos 4.º y 9.º, puntos a), b), c), e) y f), y deberán adjuntarse además:

- a) Memoria sucinta de los objetivos.
- b) Proyecto a medio y largo plazo con fases previstas de actuación.
- c) Indicación específica de zonas geográficas o yacimientos a prospectar, términos municipales y referencias sobre el Mapa Topográfico Nacional 1/50.000.

Artículo 22.—Todos los requisitos contenidos en los artículos 7, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 rigen también para los permisos de prospecciones arqueológicas de superficie.

REPRODUCCION Y ESTUDIO DIRECTO DEL ARTE RUPESTRE

Artículo 23.—Las solicitudes de permisos para la reproducción y estudio directo del Arte Rupestre deberán reunir las condiciones contempladas en los artículos 4.º y 9.º puntos a, b, c, e y f. Se completarán con la siguiente documentación:

- a) Memoria sucinta de los objetivos.
- b) Proyecto a medio y largo plazo con fases previstas de actuación.
- c) Indicación específica de zonas geográficas sobre el Mapa Topográfico Nacional 1/50.000, términos municipales, propiedad de los terrenos y autorización.
- d) Técnicas de reproducción.
- e) Medidas de protección que considere oportunas.

Artículo 24.—Todos los requisitos contenidos en los artículos 7, 10, 11, 12, 15, 16 y 17 rigen también para los permisos de reproducción y estudio directo del Arte Rupestre.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

CORRECCION de errores del Decreto 62/1986 de 4 de noviembre (D.O.E. número 93 de 11 de noviembre de 1986).

Advertidos errores, por omisión en el texto del Decreto 62/1986 de 4 de noviembre, el artículo 2.º del mismo queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 2.º.—La relación concreta e individualizada de los bienes sujetos a expropiación, es la que a continuación se expresa:

D.ª Casilda Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno.

D.ª M.ª del Sagrado Corazón Domínguez López Montenegro.

Fundación Valhondo-Calaff.

Finca rústica Cáceres el Viejo, término municipal de Cáceres, 10 Ha. y servidumbre de paso de los colectores.

ORDEN de 24 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Por Decreto número 77/1986 de 16 de diciembre se ha creado la nueva estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

En la citada Disposición se han incluido como unidades administrativas dependientes de la Secretaría General Técnica, los Servicios Territoriales de Badajoz y Cáceres por lo que se hace necesario desarrollar las estructuras orgánicas de éstos.

En virtud y en uso de las facultades concedidas a esta Consejería en la Disposición Final 1.ª del Decreto 77/86 de 16 de diciembre,

D I S P O N G O :

Artículo 1.

Los Servicios Territoriales de esta Consejería, en Badajoz, estarán integrados por las siguientes unidades administrativas:

A) *Secretaría General Técnica:*

1.—Servicio Territorial.

1.1.—Negociado de Asuntos Económicos.

B) *Dirección General de Arquitectura y Vivienda:*

1.2.—Sección de Administración y Contabilidad.

1.2.1.—Negociado Administración y Contabilidad.

A) *Secretaría General Técnica:*

1.—Jefatura Servicio Territorial de Cáceres.

1.1.—Negociado de Asuntos Económicos.

B) *Dirección General de Arquitectura y Vivienda:*

1.2.—Sección Administrativa y Contabilidad.

1.2.1.—Negociado Administración y contabilidad.

1.3.—Sección de Bienes Inmuebles.

1.3.1.—Negociado de Bienes Inmuebles.

1.4.—Sección Técnica:

1.4.1.—Sección Proyectos y Programas.

C) *Dirección General de Infraestructura:*

1.5.—Sección de Proyectos y Obras.

1.5.1.—Negociado de Proyectos y Obras I.

1.5.2.—Negociado de Proyectos y Obras II.

1.6.—Sección de Conservación y Explotación.

1.6.1.—Negociado I.

1.6.2.—Negociado II.

1.7.—Sección de Obras Hidráulicas I.

1.7.1.—Negociado I.

1.8.—Sección de Obras Hidráulicas II.

1.8.1.—Negociado II.

D) *Dirección General de Medio Ambiente:*

1.9.—Sección de Medio Ambiente.

1.9.1.—Negociado de Medio Ambiente.

1.10.—Sección de Caza y Pesca.

1.10.1.—Negociado de Caza.

1.10.2.—Negociado de Pesca.

E) *Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo:*

1.11.—Sección de Urbanismo.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 23 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de diciembre de 1986, por la que se cesa como Jefe de División de Badajoz de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a D.ª María Isabel Apolo Alcántara.

Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, se ha aprobado la nueva estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en la que sustancialmente se han reformado los Servicios existentes a fin de adecuarlos para el ejercicio de las atribuciones que le correspondían.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33, 7.ª de la Ley 2/84, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de Extremadura,

D I S P O N G O

Artículo 1.º—Cesar a D.ª María Isabel Apolo Alcántara, como Jefe de División en Badajoz de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 2.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 26 de diciembre de 1986, por la que se cesa como Jefe del Servicio de Normas y Contratación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a D. Juan Luis Mancha Carrasco.

Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, se ha aprobado la nueva estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en la que sustancialmente se han reformado los servicios existentes a fin de adecuarlos

para el ejercicio de las atribuciones que le correspondían.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33, 7.ª de la Ley 2/84, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de Extremadura,

D I S P O N G O

Artículo 1.º—Cesar a D. Juan Luis Mancha Carrasco, como Jefe del Servicio de Normas y Contratación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 2.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 26 de diciembre de 1986, por la que se cesa como Jefe del Servicio Regional de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a D. Julio Saullo Masso.

Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, se ha aprobado la nueva estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en la que sustancialmente se han reformado los servicios existentes a fin de adecuarlos para el ejercicio de las atribuciones que le correspondían.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33, 7.ª de la Ley 2/84, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de Extremadura,

D I S P O N G O

Artículo 1.º—Cesar a D. Julio Saullo Masso como Jefe del Servicio Regional de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 2.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 26 de diciembre de 1986, por la que se cesa como Jefe de la División de Cáceres de Urbanismo de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a D. Juan Manuel Romo Domínguez.

Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, se ha aprobado la nueva estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en la que sustancialmente se han reformado los servicios existentes a fin de adecuarlos para el ejercicio de las atribuciones que le correspondían.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33, 7.ª de la Ley 2/84, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de Extremadura,

D I S P O N G O

Artículo 1.º—Cesar a don Juan Manuel Romo Domínguez, como Jefe de la División de Urbanismo de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 2.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 26 de diciembre de 1986, por la que se modifica y amplía la Jefatura del Servicio de Personal dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Am-

biente desempeñada por D. Agustín Pérez Castellanos.

Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, se ha aprobado la modificación de la estructura orgánica existente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en la que, como consecuencia de la atribución de competencias en materia de personal en la Junta de Extremadura, sustancialmente se ha modificado y ampliado el anterior Servicio de Personal dependiente de la Secretaría General Técnica de esta Consejería que ha pasado a denominarse Servicio de Asuntos Generales.

El extinguido servicio venía siendo desempeñado por don Agustín Pérez Castellanos, quien había sido nombrado por Orden de la Presidencia de Gobierno de 14 de junio de 1984, que resolvía la oferta pública de empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2/86, de 23 de mayo de la Función Pública de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33-7.ª de la Ley 2/84, de 7 de junio de Gobierno y Administración de Extremadura.

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—El nombramiento de don Agustín Pérez Castellanos, como Jefe de Servicio de Personal, se entenderá referido, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, a la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 2.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 26 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 26 de diciembre de 1986, por la que se modifica y se amplía la Jefatura del Servicio Regional de Programación y Financiación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente desempeñada por D. Modesto Caballero Peña.

Por Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, se ha aprobado la modificación de la estructura orgánica existente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en la que sustan-

cialmente se ha modificado y ampliado el anterior Servicio Regional de Programación y Financiación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que ahora ha pasado a denominarse Servicio de Administración y Contabilidad.

El extinguido servicio venía siendo desempeñado por don Modesto Caballero Peña, quien había sido nombrado por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 1 de marzo de 1985 (D.O.E. 2 de abril 1985).

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2/86, de 23 de mayo de la Función Pública de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33-7.ª de la Ley 2/84, de 7 de junio de Gobierno y Administración de Extremadura.

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—El nombramiento de don Modes-

to Caballero Peña, como Jefe del Servicio Regional y Programación y Financiación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, se entenderá referido, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, a la Jefatura del Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 2.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 26 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Torremocha (Cáceres). Dependencias.

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejoras en la Dehesa Boyal de Torremocha (Cáceres). Dependencias», a la Empresa Construcciones y Mzov, S. A., en la cantidad de veintisiete millones quinientas sesenta mil cuatrocientas setenta pesetas (27.560.470 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'94500001, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por

la que se resuelve la adjudicación de la obra: "Conducción de agua potable a los municipios de la Mancomunidad Turística de Tentudía".

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de: «Conducción de agua potable a los municipios de la Mancomunidad Turística de Tentudía», han sido adjudicadas mediante concurso a la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., en la cantidad de 472.750.000 (cuatrocientos setenta y dos millones setecientos cincuenta mil pesetas). Que representa un coeficiente de adjudicación de 0'94550000.

Mérida, 11 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la Cartografía de Villanueva del Fresno (Badajoz).

Como resultado del concurso público para la elaboración de la cartografía de Villanueva del Fresno, convocado por Resolución de esta Consejería de fecha 15 de octubre de 1986, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 93,

de fecha 11 de noviembre pasado, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

R E S U E L V O :

Adjudicar definitivamente la elaboración de la cartografía escala 1:10.000 del término municipal de Villanueva del Fresno y la actualización a escala 1:2.000 de la cartografía de su casco urbano, a la Empresa Cartografía y Catastro, S. A. (CAR-TOYCA, S. A.), por un importe de 1.808.035 pesetas (un millón ochocientos ocho mil treinta y cinco pesetas), que se incrementarán en el 12 por 100 correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un plazo máximo de ejecución de dos meses, debiéndose ajustar los trabajos a lo estipulado en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 11 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de las Normas Subsidiarias de los municipios de Herrera del Duque y Villanueva del Fresno (Badajoz).

Como resultado de los concursos públicos para la elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de los municipios de Herrera del Duque y Villanueva del Fresno, convocados por Resolución de esta Consejería de fecha 15 de octubre de 1986, en el Diario Oficial de Extremadura, número 93, de fecha 11 de noviembre pasado, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

R E S U E L V O :

A) Adjudicar definitivamente la elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Herrera del Duque, a don Carlos Cándido Fraile Casares, por un importe de 3.571.429 pesetas (tres millones quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintinueve pesetas).

B).—Adjudicar definitivamente la elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Villanueva del Fresno, a la Empresa General Extremeña de Ingeniería, Comercio y Construcción, S. A. (GEXINCO, Sociedad Anónima), por un importe de 3.571.429 pe-

setas (tres millones quinientas setenta y una mil cuatrocientas veintinueve pesetas).

Ambos trabajos deberán efectuarse de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería, en un plazo no superior a siete meses, viéndose incrementados los precios de adjudicación en el 12 por 100 correspondiente al Impuesto sobre Valor Añadido.

Mérida, 11 de diciembre de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1986, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de báscula de pesaje de camiones en la carretera N-523, Cáceres-Badajoz, P. K. 46/170.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 1 de diciembre de 1986, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de báscula de pesaje de camiones en la carretera N-523, Cáceres-Badajoz, P. K. 46/170», en la cantidad de diecinueve millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa pesetas (19.689.690 pesetas), con un coeficiente de adjudicación del 0'8603.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 15 de diciembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de María de los Angeles Sánchez Sánchez, con domicilio en Jaraíz de la

Vera, Avda. de la Constitución, 94, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a María de los Angeles Sánchez Sánchez, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de la finca.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2.

Longitud en metros: 60.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Matón, Jaraíz de la Vera.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\% - 380-220$ V.

Presupuesto en pesetas: 1.176.690.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.166.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utili-

dad pública para la instalación eléctrica que se señala a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Calzada Romana.

Final: Elevación E-1.

Tipo: Aérea y subterránea 1 circuito, aérea D/C.

Longitud en Km.: 5,146, 0,077 y 0,247.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² y 2x3x116,2 mm.² y Al 3 (1x95) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Valdecalzada y Gadiana del Caudillo.

Finalidad de la instalación: Alimentación directa elevación E-1, con reforma dicha elevación.

Presupuesto: 10.441.206 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.003.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de

Juan Cuesta de Quirós y otros, con domicilio en Avda. General Rodrigo, núm. 11, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Juan Cuesta de Quirós y otros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 36, L.A.T. del peticionario, expediente número 22.464.

Final: C. T. número 3, que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,02.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Hortezueta, en Esparragosa.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.464/11.940.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de diciembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica definitivamente el suministro de lencería con destino a varias Guarderías Infantiles.

En cumplimiento del art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que por haber quedado desierto por falta de licitadores el concurso publicado en el D.O.E. número 89 de 28 de octubre de 1986, se adjudica definitivamente por adjudicación directa el suministro de lencería con destino a varias Guarderías Infantiles a la Empresa Almacenes Reviriego por un importe total de 2.080.800 pesetas.

Mérida, 11 de octubre de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.^a DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO de 25 de noviembre de 1986, sobre señalamiento de subasta en los autos de procedimiento judicial seguidos en el sumario 14/1986.

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 14, de 1986, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Gabriel Agudo Carrasco y doña María del Corazón de Jesús Salguero Menacho, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera, pública

subasta, por término de veinte días y lotes las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

Primer lote:

Rústica.—Dehesa de pastos, labor y bellota, arbolado de encinas y alcornocos, llamada «La Orden», en el término municipal de Cabeza de la Vaca (Badajoz), de cabida 90 hectáreas, 30 áreas y 28 centiáreas, que linda al Norte y Este, con finca de María del Corazón de Jesús Salguero Menacho; Sur, finca de Antonio Márquez, y Oeste, finca «La Orden», de Pilar Sánchez Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 57 de Cabeza de Vaca, folio 236, finca número 3.419.

Tipo de este lote, 12.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica.—Dehesa de pastos, labor y bellota,

arbolado de encinas y alcornoques, llamada «La Orden», en los términos de Cabeza de Vaca y Segura de León, de cabida 90 áreas, digo hectáreas, 30 áreas y 28 centiáreas, de las que radican en el término de Cabeza de Vaca 70 hectáreas, 30 áreas y 28 centiáreas, y las restantes 20 hectáreas en el de Segura de León. Linda Norte, con la finca «La Mezquita», de Diego y Luis Jaraquemada; Sur, con finca de los esposos S. Gabriel Agudo Carrasco y doña María del Corazón de Jesús Salguero Menacho; Este, con el camino de Zafra, y Oeste, con dicha finca de los esposos antes citados y finca «La Orden», de doña Pilar Sánchez Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al libro 129, de Segura de León, folio 78, finca número 7.504 y al libro 67 de Cabeza de Vaca, folio 217, finca número 4.263.

Tipo de este lote, 12.600.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1 y quinta planta, y los días 3 de febrero, 18 de marzo y 29 de abril próximos, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 30 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán hacerse posturas en sobre cerrado al depositar el cual deberá consignarse la suma expresada para tomar parte en la subasta.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1986.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO de 5 de diciembre de 1986, sobre señalamiento de subasta en los autos judiciales seguidos en el sumario 336/86-D.

Don José-Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/86-D, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, S. A., representado por el Procurador, señor Vázquez Guillén, y, que goza de los beneficios de pobreza, contra la Sociedad Aceitunera de Torremegía, S. A., sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Rústica. Tierra al sitio «El Señorío», término de Torremegía, de 5.599 m². Sobre dicha finca se ha construido por la Sociedad Aceitunera de Torremegía, S. A., lo siguiente: Fábrica de aderezo de aceitunas, enclavada en el P. K. 259,150 de la N-630-Gijón-Sevilla, que consta de las siguientes edificaciones: Nave de ermentadores de 20,30x16 metros, que cubren 42 fermentadores, quedando al descubierto 18 más. Depósito de soluciones en 3 plantas. Oficina y zona de servicios. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 2, al tomo 1.647 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Torremegías, folios 151 y 52, finca 1.253».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1, el próximo día 24 de febrero, a las 10,30 horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

1.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.250.000 pesetas.

2.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, desde el anuncio de aquélla hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento mencionado. La parte actora tiene solicitado la reserva de las posibles consignaciones de los postores.

4.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L. H., se ha-

llan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación donde corresponda, al menos con veinte días hábiles de antelación al selañamiento a 5 de diciembre de 1986.

El Secretario.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de nueva carretera de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Coria y Plasencia. Carretera C-511. P. K. 58'600/68'600. Tramo: Galisteo-El Batán.

Se anuncia concurso de las obras de construcción de nueva carretera de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Coria y Plasencia. Carretera C-511. P. K. 58'600/68'600. Tramo: Galisteo-El Batán.

Presupuesto de contrata: 437.191.224 pesetas.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 17.487.649 pesetas.

Gastos de ensayo: 3.400.000 pesetas.

Anualidades: 1987: 250.000.000 pesetas; 1988: 187.191.224 pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 31 de mayo de 1988.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	e
A	2	e
B	2	e

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura—, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.^a (Mérida).

Hasta las 12 horas del día 28 de enero de 1987, se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, proposiciones para esta licitación, y siempre en el formato que se incluye como anexo número 1.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 30 de enero de 1988 a las 11 horas en los locales de ésta.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

MODELO DE PROPOSICION

D., con residencia en, provincia de, calle, núm., según D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el D.O.E. de fecha y de los requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en nombre propio o de la empresa que represente, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente en número y letra el importe así como que el I.V.A. está incluido) a partir de la orden de iniciación de las obras.

Localidad, fecha y firma.

Mérida, 19 de diciembre de 1986.

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para construcción de la obra presa embalse de Nogales. Términos municipales: Nogales y Salvatierra de los Barros. Provincia: Badajoz.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras referenciado en fecha de 20 de noviembre y declarada de utilidad pública e interés social su ejecución, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información por término de quince días, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, y por el mismo plazo, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso a la declaración

de urgencia, debiendo indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental, pueden dirigirse al Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Juan Pablo Forner número 9, 2.º en Mérida, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente

en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo los interesados examinar el proyecto de razón en el citado Servicio, en horas de oficina. El presente anuncio se publicará, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, Diarios «Hoy» y «Extremadura» y se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Mérida, 2 de diciembre de 1986.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: NOGALES

N.º de polígono	N.º de finca	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m. ²
10	33.a	Concha Salazar Pacheco	Encinar 2. ^a	8.500
9	36.a	Juan Antonio Marín	Encinar 2. ^a	47.500
9	37.a	Andrea Bernáldez Hernández	Encinar 2. ^a	535.000
9	38	Julián Vinagre González	Encinar 2. ^a	44.750
10	3	Carmelo Meneses Torres	Encinar 3. ^a	5.000
10	7	Manuela Jarones Domínguez	Encinar 3. ^a	7.750
10	8	Luis Domínguez Bernáldez	Encinar 3. ^a	7.750
10	10	Pedro Salas Torres y Hnos.	Encinar 3. ^a	7.250
10	13	Pilar Ramírez Ramírez	Encinar 3. ^a	9.000
10	14	Pedro Salas Torres Hnos.	Encinar 2. ^a	24.000
10	15	Manuela Jarones Domínguez	Encinar 3. ^a	54.570
10	16	Manuela Jarones Domínguez	Encinar 3. ^a	46.750
10	17	Andrea Bernáldez Hernández	Encinar 3. ^a	67.250
10	20	Juan San Juan «Dehesa del Novillero»	Encinar 3. ^a	150.000
10	19	Isabel Ramírez Domínguez	Encinar 3. ^a	1.000
10	21	Andrea Bernáldez Hernández	Encinar 2. ^a	13.500
10	26	Isabel Lozano Ramírez	Encinar 2. ^a	13.000
10	28	Esperanza Domínguez Bernáldez	Encinar 2. ^a	2.500
10	31	Dolores Domínguez Bernáldez	Encinar 2. ^a	13.750

Término municipal: SALVATIERRA

N.º de polígono	N.º de finca	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m. ²
29	1	Dehesa Boyal de Salvatierra (Ayuntamiento)	Encinar 3. ^a	28.750
30	2	Dehesa Boyal de Salvatierra (Ayuntamiento)	Encinar 3. ^a	15.000
30	4	Virginio Marín Contreras	Encinar 3. ^a	224.250
30	3	Julián Suero Torres	Encinar 3. ^a	62.000
31	3	Julián Suero Torres	Encinar 3. ^a	36.000
31	4	Santiago Suero Cano	Encinar 3. ^a	39.000
31	2	Nicolás Suero Cano	Encinar 3. ^a	26.250

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para construcción de la obra Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Llerena, Higuera de Llerena y Berlanga. Provincia: Badajoz.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras referenciado en fecha 5 de octubre de 1986 y declarada de utilidad

pública e interés social su ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información por término de quince días, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, y por el mismo plazo, pueden ope-

nerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso a la declaración de urgencia, debiendo indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental, pueden dirigirlas al Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Juan Pablo Forner, número 2-2.º, en Mérida,

en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo los interesados examinar el proyecto de razón en el citado servicio, en horas de oficina. El presente anuncio se publicará, además, en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, Diarios Hoy y Extremadura y se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Mérida, 17 de diciembre de 1986.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: HIGUERA DE LLERENA

N.º de finca	Relación de propietarios	Superficie afectada en m. ²
0	Clemente Velázquez Romero	265.600
1	Juan Tovar Solís	486.880
2	Teresa Delgado Delgado	800
3	María Delgado Delgado	7.200
4	Juan Delgado Ortiz	640
5	José María Arévalo Delgado	74.080
6	María Delgado Delgado	8.160
7	María Rangel Delgado	35.360
8	Josefa Rangel Delgado	8.960
9	José Antonio Delgado Arévalo	10.720
10	Inocencia Rangel Delgado	12.160
11	Manuel Delgado Delgado	24.800
12	José Antonio Delgado Arévalo	31.840
13	José Guerrero Guerrero	85.120
14	Francisco Guerrero Bautista	6.400
15	Rosario Ortiz de la Tabla	12.800

Término municipal: BERLANGA

N.º de finca	Relación de propietarios	Superficie afectada en m. ²
0	Amalia Maesso Gimón	808.160
1	Pedro José Martín Martín	22.400
2	Luis Rangel Fornelino	9.760
3	Juan García Vizúete	11.520
4	José Guerrero Guerrero	33.760
5	Francisco y Carlos Fuentes Vizúete	7.040
6	José y Francisco Guerrero Guerrero	17.280
7	José Fuentes García	16.000

Camino de Villagarcía a Berlanga. L=90 m.
 Molino de Rosario Delgado de la Tabla
 Cañada Real de Merinas. L=4.000 m.
 Camino de Casas de Pila a Ahillones. L=650 m.
 Camino de Casas de Pila a Berlanga. L=400 m.
 Camino de Higuera de Llerena. L=650 m.

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para construcción de la obra Depuradora de aguas residuales en Cáceres. Término municipal: Cáceres. Provincia: Cáceres.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras referenciadas en fecha de 14 de octubre de 1986 y declarada de utilidad pública e interés social su ejecución así como la urgente necesidad de ocupación de los terrenos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información por término de quince días, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, y por el mismo plazo, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso a la declaración de urgencia, debiendo indicarse los motivos de referente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental, pueden dirigirlos al Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.º, en Mérida, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo los interesados examinar el proyecto de razón en el citado Servicio, en horas de oficina. El presente anuncio se publicará, además, en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, Diario Hoy y Extremadura y se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Relación de afectados

Doña Casilda Figueroa y Pérez de Guzmán el Bueno.

Doña María del Sagrado Corazón Domínguez y López-Montenegro.

Fundación Valhondo-Calafot.

Mérida, 19 de diciembre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asen-

sio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en alimentación al C. T. de Lácteas del Oeste, S. A.

Final: Apoyo fin de línea y enlace con línea subterránea de alimentación a C. T.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 60.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,1 mm.².

Presupuesto en pesetas: 576.917.

Finalidad: Modificación acometida eléctrica en A. T. a Lácteas del Oeste, S. A.

Referencia del expediente: AT-4.283.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Don Pedro Díaz Alvarez.

Domicilio: Finca La Pachona, Siruela.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 31, línea Siruela-Garbayuela.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,02.

Tensión de servicio: 20-22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Pachona, en Siruela.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
 Presupuesto: 1.296.900 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.571.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de noviembre de 1986.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Herederos de Eulalio Escaso.
 Domicilio: Calle Francisco Neila, 32, Santa Marta de los Barros.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3, línea circunvalación Santa Marta.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0,205.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto Barrio de San Juan en Santa Marta de los Barros.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.
 Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio en barrio de San Juan.
 Referencia: 18.972/12.191.
 Presupuesto: 3.613.239 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de noviembre de 1986.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Juan José Flores Manzano, con domicilio en Cabezuela del Valle, C/ La Pina, 11, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea Estación Jerte I tronque Valdastillas.
 Final: C. T.
 Términos municipales afectados: Casas del Castañar.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Longitud en m.: 53.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Km. 20'5 C. N.-110. Casas del Castañar.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380-220 V.
 Presupuesto en pesetas: 949.202.
 Finalidad: Suministro a zona de chalets.
 Referencia del expediente: A.T.-4.286.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de noviembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Sociedad Eléctrica Ribera del Fresno, S. A.

Domicilio: c/ Fábrica, s/n., Ribera del Fresno.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3 línea a C. T. Cooperativa.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'068.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: c/ Prado de San Antonio en Ribera del Fresno.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 1.569.832 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.204/12.130.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de noviembre de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)
 DNI / CIF
 Domicilio
 Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia
 Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.
 Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL
DE**

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)